

PLAN DE CONVIVENCIA

IES GALILEO GALILEI. ALCORCÓN (MADRID)

- A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS.
 - A.1. Descripción general del Centro y su alumnado. Recursos materiales y humanos.
 - A.2. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto.
 - A.3. Relación con las familias y la comunidad
 - A.4. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia
- B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER
 - B.1. Objetivos generales
 - B.2. Objetivos propios del Equipo de Mediación y tratamiento de conflictos.
- C. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
 - C.1. Elementos participantes.
 - C.1.1. Comisión de convivencia.
 - C.1.2. Jefatura de Estudios / Dirección.
 - C.1.3. Dpto. de Orientación / Tutores.
 - C.1.4. Equipos de Mediación.
 - C.1.5. Club de compañeros.
 - C.1.5. Organigrama para la atención de la convivencia.
 - C.2. EQUIPOS DE MEDIACIÓN
 - C.2.1. Funciones.
 - C.2.2 Componentes.
 - C.2.3 Casos mediables. Aplicación de la mediación.
 - C.2.4 Evaluación.
 - C.3. ORGANIGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA CONVIVENCIA
- D.2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
 - D.1. Marco general
 - D.2. Reglamento de Régimen Interior
 - D.3. NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO
 - D.3.1. Horarios
 - D.3.2. Asistencia
 - D.3.3. Comportamiento:
 - D.4. Tipificación de faltas y sanciones
- E.3. ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO Y MALTRATO ENTRE IGUALES
 - E.1. Definición.
 - E.2 Características de los malos tratos.
 - E.3 Tipos de malos tratos.
 - E.4 Partes implicadas en los malos tratos.
 - E.5 Causas de los malos tratos.
 - E.6. Consecuencias de los malos tratos.
 - E.7. Actuaciones recomendadas.
 - E.8. Características de las medidas.
 - E.9. Tipos de medidas.
 - E.10 Evaluación y seguimiento.
 - E.11. Prevención.
- F. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS.

A.1. Descripción general del Centro y su alumnado. Recursos materiales y humanos.

El I.E.S. *Galileo Galilei* fue el primero en adelantar la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en Alcorcón. En el curso 1995/ 96 se completó esta implantación con el 2º curso de Bachillerato LOGSE. A partir del curso 1996/ 97 también se imparten las enseñanzas correspondientes a la primera etapa de la ESO, con lo que la oferta del Centro cubrirá la totalidad de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El Centro ofrece las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (con las opciones de Humanidades, Ciencias Sociales y Administración y Gestión) y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (opciones de Ciencias e Ingeniería y Ciencias de la Salud). Esta oferta permite a los alumnos acceder a todas las carreras universitarias, excepto las relacionadas con el Bachillerato artístico.

La plantilla docente del Instituto cuenta con más de cincuenta profesores de las distintas especialidades. El Departamento de Orientación está dotado, en plantilla, con una Orientadora y dos profesores de los Ámbitos Sociolingüístico, así como profesores responsables de las áreas de Educación Compensatoria, Integración y AL.

El Centro cuenta con 23 unidades más 2 de Diversificación, a las que deben añadirse las siguientes aulas especiales y laboratorios:

- Música
- Tecnología
- Dibujo
- Tres aulas de Informática
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Ciencias Naturales
- Laboratorio de Geología
- Gimnasio
- Dos aulas de usos múltiples dotada de medios audiovisuales
- Biblioteca para trabajo cooperativo y dotada con equipación multimedia y ordenadores para consulta del alumnado. Abierta en horario de tarde.
- Laboratorio de idiomas

El entorno social de la zona es medio-bajo, como queda reflejado en los siguientes datos: de los alumnos matriculados, un pequeño porcentaje los padres tienen estudios superiores, hay alumnos de más de quince nacionalidades; algunos alumnos, igualmente, son atendidos por nuestros especialistas en educación compensatoria e integración educativa.

Desde la implantación de la LOGSE, la diversidad de nuestro entorno social se ha venido reflejando paulatinamente en el centro, hasta el momento actual en que es ineludible la conexión entre diversidad social y diversidad escolar, de forma que los cambios en la dinámica de nuestro centro han ido surgiendo paralelamente a los cambios en la composición social en nuestra zona.

De esta manera, hemos ido impulsando una transformación de nuestra vida educativa. Por una parte, con gran esfuerzo de adaptación, por tener que adoptar las medidas innovadoras según se nos iban presentando las distintas situaciones. Por otra parte, con optimismo gracias a la gran autonomía organizativa de la que disponen los centros.

A.2. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto.

El **Modelo Integrado para la Mejora de la Convivencia** es nuestra aportación más significativa para los distintos casos de conflictos de convivencia escolar y/o vivencial:

PROCEDIMIENTOS

a) **Detección** de conflictos

b) **Tratamiento** de conflictos

- La mediación
- El método Pikas
- Contratos de conducta

c) **Prevención** de conflictos

- Curso de formación de nuevos miembros
- Campañas de divulgación
- Campañas de sensibilización
- Integración
 - De los nuevos
 - De los más hostiles

Se han desarrollado los siguientes ámbitos, que desde el comienzo deben ser tratados de forma simultánea:

a) **Detección de conflictos**

Todos los miembros del EMTC tienen el cometido de detectar conflictos y ofrecer sus servicios para ayudar a resolverlos. El hecho de que los miembros del EMTC pertenezcan a todos los colectivos de nuestra comunidad, nos da acceso a mundos que permanecían cerrados los unos para los otros. Con las diferentes actividades que desarrollamos para formar e integrar nuestro propio grupo, esos mundos van abriéndose con confianza y hemos tenido acceso a una información que ha estado inaccesible durante años. Ahora son los propios alumnos los que nos informan de problemas personales o de problemas que presencian. Lo mismo sucede con profesores y familias que nos cuentan sus respectivos conflictos y a las que podemos ayudar a resolverlos.

Jefatura de Estudios y Dirección recomiendan a las personas que se ven involucradas en situaciones conflictivas que acudan a nosotros. También los tutores y todo el equipo de profesores, que cada vez, con más naturalidad, nos comentan situaciones que han presenciado y en las que posiblemente podamos intervenir.

b) **Tratamiento de conflictos**

Utilizamos diferentes técnicas que hemos ido ampliando según íbamos sintiéndonos seguros en el empleo de cada una ellas:

- **La mediación.** Es la más importante y de más uso. **Mediación** es la intervención no forzada de terceras personas neutrales en un conflicto para ayudar a las partes implicadas a que resuelvan el conflicto por sí mismas, alcanzando acuerdos justos y reparadores para ambos. Se interviene de forma voluntaria y requiere confidencialidad.

Es un método de resolución de conflictos muy eficaz y en el que las partes enfrentadas son capaces de sacar lo mejor de sí mismas. Las personas implicadas en el conflicto son atendidas por dos miembros del equipo más un observador. Las personas elegidas para este importante cometido son las adecuadas en edad y cualidades manifiestas, para cada caso.

- **El método Pikas.** Se emplea en casos de acoso escolar. Lo más difícil es tener conocimiento de la existencia del acoso, pero una vez descubierta, se informa a las familias, se le pide permiso a la víctima y a sus familiares para la intervención del EMTC y se les informa de las actuaciones previstas. A continuación se interviene sobre el agresor o agresores, y tras asegurar el respeto total al individuo, se insiste en la tolerancia cero social sobre los actos de agresión. Para ello se hace una batería de preguntas en las que se pone de manifiesto que el acoso ha sido descubierto, el sufrimiento de la víctima y las posibles reparaciones que se pueden emprender.

- **Contratos de conducta.** Se emplea para casos muy reticentes de personas a las que les cuesta el autocontrol, pero que están muy dispuestas a ejercerlo con ayuda externa. Son acuerdos a la medida de cada persona a la que hay que conocer muy bien, comprender su fuente principal de motivación y encontrar la manera de compensar sus esfuerzos por mejorar su conducta.

c) **Prevención de los conflictos.** Es atendida de distintas maneras:

- **Incorporación de nuevos miembros.** Durante el primer trimestre de cada curso, se lleva a cabo una actividad para que los alumnos, los profesores y las familias **aumenten el número de personas que pertenecen al EMTC.** Es una actividad que está incluida en el Plan de Acción tutorial y se realiza durante las horas de tutoría con los grupos (a las familias se les envía una carta para invitarles a participar).

- **Formación.**

- **Formación de los mediadores:** Son cursos para nuevos miembros del EMTC (alumnos, profesores o padres), impartidos por personas ya pertenecientes al EMTC y que han recibido la formación especializada de la CAM. Nuestros recursos se basan en la adquisición de destrezas difíciles de aprender y poco habituales para la mayoría. Las habilidades en comunicación, diálogo y escucha activa, deben aplicarse de forma resuelta y automatizada, cada vez que intervenimos. Así, para favorecer su asimilación, nuestro plan ha consistido en:

1º) Dar una **formación teórica** en un **curso anual para nuevos mediadores** y que los alumnos formados en cursos anteriores formen a los nuevos. Esto sirve de repaso para todos al tener que formar a los aspirantes de forma teórica y lo más práctica posible. Algunos de los alumnos de 1º de ESO, pudieron no haber mediado nunca y participaron como formadores. Nuestra intención es que afiance la formación y al siguiente curso, que ya es un poco más mayor, pueda intervenir en casos reales.

2º) **Puesta en práctica.** Lo más interesante es aprender poniéndolo en práctica:

Lo hacemos escalonadamente, es decir, los nuevos aprenden de los más veteranos actuando como observadores en casos reales.

A.3. Relación con las familias y la comunidad

Entendemos que la comunicación con las familias constituye uno de los pilares de una convivencia positiva y enriquecedora para el proceso de enseñanza aprendizaje, en el que las familias de nuestros alumnos deben jugar un papel destacado.

En muchas ocasiones los padres y madres de nuestra comunidad educativa nos han hecho llegar su desconcierto ante los cambios que se producen en el paso de la infancia a la adolescencia, siendo ésta una de las razones de mayor peso en las situaciones de incomprensión o falta de entendimiento que se producen en las casas de nuestros alumnos. Creemos que un mayor conocimiento a nivel psicosocial de los cambios que se producen en los chavales de estas edades es imprescindible para mejorar aspectos que, finalmente, acaban incidiendo en la vida diaria y en la convivencia en el centro escolar. Es por todo ello que nuestro Departamento de Orientación desarrolla una Escuela de padres y madres que, en formato de reuniones mensuales, aborda estas cuestiones de una forma abierta, sincera y dialogada. Ejemplo de esta comunicación son distintos documentos de los que seleccionamos la convocatoria de reunión para estas jornadas, un cuestionario y una hoja introductoria con los principales problemas que deben abordarse:

Estimados padres:

La Educación Secundaria es un reto para toda la comunidad educativa, ha sido un reto siempre, fundamentalmente por la edad del alumnado al que va dirigida, la etapa adolescente; creo que todos recordamos aquella etapa de miedos e incertidumbres, de sensaciones nuevas, de figuras que habíamos idealizado y que tomaban su dimensión y su valor real...

Hoy, en el siglo XXI, supone un reto todavía mayor, estamos de lleno en la era de la comunicación y el conocimiento, nuestros hijos se ven bombardeados por toda clase de informaciones e influencias que se escapan al control de los educadores ya sean padres, madres o el profesorado. La libertad de que goza el adolescente es grande y, por tanto, la clave de la educación va a ser más que nunca convencer, no imponer; a estas edades ésta es una tarea realmente complicada.

Como padres vivimos en el reino de la confusión: ¿dónde están los límites? ¿la libertad de los hijos significa vivir sin normas? ¿si impongo unas reglas me convierto en alguien autoritario y le puedo perder?... y muchas más preguntas que no tenemos claro cómo responder.

Hemos hablado antes de la comunidad educativa, todos sabemos que la comunidad educativa se sostiene sobre tres pilares fundamentales: alumnado, familia y centro educativo.

Nuestro objetivo común es conseguir que el alumno y la alumna saquen lo mejor de sí mismos y se conviertan en adultos responsables y conscientes de su papel en la sociedad; para conseguirlo es imprescindible que el centro y la familia trabajen en la misma línea y no podremos hacerlo si no establecemos canales que nos permitan una comunicación abierta y sistemática en ambas direcciones. Siempre es factible la comunicación con tutores y profesores en general, así como con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. Hace ya dos cursos iniciamos la participación de los padres y las madres en una Tertulia mensual donde intercambiamos inquietudes y estrategias para hacer frente a los distintos problemas. El resultado de esta iniciativa fue muy satisfactorio y hemos pensado continuar con ellas este curso. La coordinación de estas tertulias se continuará llevando a cabo por la Jefa del Departamento de Orientación, Concha Vico Cajal, psicóloga y pedagoga.

Hablando con los padres que han asistido a las tertulias los cursos pasados, hemos pensado decidir de común acuerdo un programa de temas a tratar por fechas, de manera que podáis incorporaros a aquellos temas más interesantes para vosotros, si no pudierais asistir a todas las sesiones regularmente. Las Tertulias se seguirán celebrando los miércoles por la tarde de 16,30 h a 18,00 h. Nuestra intención como siempre, un curso más, es incrementar el número de padres que asistan; se admiten todo tipo de propuestas para conseguirlo.

El día _____ nos podemos encontrar todos los interesados en la Biblioteca a las 16,30 horas.

A partir de este día nos veremos una vez al mes por etapas:

. 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y 6º de Educación primaria de los centros adscritos: los días _____

. 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria con 1º y 2º de Bachillerato: los días _____

Os animamos a participar en estas tertulias que, estamos convencidos, pueden ser muy útiles para todos, la familia y el centro educativo.

La Jefa del Departamento de Orientación
Estudios

El Jefe de

CUESTIONARIO PARA LOS PADRES

Fecha..... Curso

Este cuestionario es voluntario y deberá entregarse al tutor en sobre cerrado. Tiene como objetivo conocer a su hijo y poderle ayudar mejor.

Apellidos del alumno:	
Nombre:	
Curso:	Grupo:
Dirección:	
Teléfono casa:	
Teléfonos de contacto (donde se pueda localizar en caso de necesitarlo por urgencia durante el horario del instituto):	
Nombre del padre:	Profesión:
Nivel de Estudios:.....	Nombre de la madre:
Profesión:	Nivel de Estudios.....
Nº de hermanos.....	Lugar que ocupa.....
Edades de los hermanos.....	
Conviven en la casa familiar (ej. Padre, Madre y Hermanos).....	

EN RELACIÓN CON LO ESCOLAR

- ¿Están ustedes satisfechos con el rendimiento académico de su hijo?
Mucho Bastante Normal Poco Muy Poco
- ¿Cómo creen que le resulta a su hijo el estudio?
Fácil Interesante Útil Difícil Aburrido
- Si su hijo tiene problemas en el estudio, cree que se deben a que...
Se organiza mal Se distrae Tiene poco interés
Falta de constancia No sabe estudiar
- Durante el curso, ¿cuántas horas diarias como promedio dedica su hijo al estudio?

3 horas 2 horas 1 hora media hora nada

5. ¿Creen ustedes que este tiempo es suficiente?

Sí No

6. ¿Creen que su hijo se esfuerza y trabaja todo lo que puede?

Siempre Con frecuencia A veces Raramente Nunca

7. ¿Consideran que el rendimiento académico de su hijo es acorde con sus aptitudes y cualidades?

Sí No

8. ¿Cómo ven las relaciones de su hijo con los profesores?

Se siente satisfecho Se muestra indiferente
Se manifiesta conforme Se queja del profesorado

9. Generalmente, ¿cómo reacciona su hijo ante los resultados de las evaluaciones?

Está de acuerdo Se muestra indiferente Las considera injustas

10. ¿Creen que su hijo se encuentra a gusto en el centro?

Sí No

¿Por qué?
.....
.....

INTEGRACIÓN FAMILIAR

11. ¿Encuentra dificultades su hijo para integrarse en el ambiente familiar?

Sí No

¿Por qué?
.....

12. ¿Cómo se relaciona con los hermanos?

Bien Mal Regular

¿Por qué?.....
.....

13. ¿Cuál creen ustedes que es la mejor cualidad de su hijo?

.....
.....

14. En el trato con su hijo ustedes suelen ser... (continúen la frase)

.....

EN RELACIÓN CON SUS ACTITUDES

15. Se relaciona bien con sus compañeros y amigos. *Casi siempre A veces Pocas veces*

16. Es ordenado y cuidadoso con sus cosas. *Casi siempre A veces Pocas veces*

17. Es curioso, hace preguntas, le gusta explorar. *Casi siempre A veces Pocas veces*

18. En general respeta las normas. *Casi siempre A veces Pocas veces*

19. Acepta perder con normalidad. *Casi siempre A veces Pocas veces*

20. Ante situaciones difíciles pide ayuda. *Casi siempre A veces Pocas veces*

EN RELACIÓN CON SU SALUD

21. ¿Tiene algún problema de salud que pueda dificultar su rendimiento? Sí..... No.....

¿Cuál?.....
.....

22. ¿Recibe algún tipo de tratamiento médico? ? Sí..... No.....

¿Cuál?.....
.....

23. ¿Han controlado su visión? Sí..... No..... ¿Su audición? Sí..... No..... ¿Duerme bien?

Sí..... No..... ¿Cuántas horas?¿Come bien? Sí..... No.....

24. ¿Cómo ven a su hijo? (haga una breve descripción)

.....
.....
.....

25. ¿Desean hacer alguna observación que pueda servir para ayudar y orientar mejor a su hijo? ¿Cuál?

.....
.....
.....
.....
.....

26. ¿Les gustaría y pueden participar en alguna de las actividades del centro escolar? Sí..... No.....

En cuál/es?.....
.....
.....
.....

¿Qué horario sería el más adecuado para ustedes?.....

Madre: Fdo

Padre: Fdo

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES DE ADOLESCENTES

Los profesores, y más aun los padres, somos capaces todavía de mejorar las actitudes de los adolescentes. Aunque es frecuente oír hablar de las cosas negativas de esta etapa, la adolescencia, son muchos los aspectos positivos a destacar en ella. Cuanto más informados estén los padres sobre esta etapa más fácilmente podrán actuar en la educación de los hijos. La familia cumple durante esta etapa un papel fundamental.

La adolescencia es una etapa psicológica y social durante la cual el niño se convierte en adulto y que se caracteriza por intensos cambios tanto en el aspecto físico como en la manera de sentir y de pensar. El desarrollo psicológico de una persona se produce a lo largo de toda la vida, teniendo las experiencias infantiles una fuerte repercusión sobre el desarrollo posterior. Afortunadamente, salvo en el caso de experiencias muy extremas y desfavorables, siempre es posible reorientar estas experiencias previas, fundamentalmente en la adolescencia.

Algunas características propias de la adolescencia son: comienzo de un pensamiento más abstracto y racional, formación de la escala de valores, gran desarrollo cerebral y emocional, proceso de emancipación de la familia, aparición de tensiones entre padres e hijos, adquisición de autonomía personal, gran influencia de los amigos y gran desarrollo de la personalidad.

Algunos de los aspectos que conviene fomentar en los adolescentes para que adquieran actitudes psico-sociales positivas son: autoconcepto positivo, respeto, tolerancia, responsabilidad- autonomía y tratar de negociar antes de tener que imponer.

RECOMENDACIONES

Informarse, informar a su hijo y mantenerse al corriente de la información que recibe su hijo

Los padres que saben lo que les espera pueden enfrentarse mejor a ello. La adolescencia es a menudo una época para experimentar y a veces esto incluye comportamientos arriesgados.

No eluda los temas relacionados con posibles situaciones de riesgo. Conversar con su hijo abiertamente sobre estos temas antes de que se vea expuesto a ellos aumenta las probabilidades de que actúe de forma responsable cuando llegue el momento.

Interésese por los amigos de sus hijos. Saber de ellos le proporciona información sin que estos se sientan vigilados, a la vez que añade temas de conversación en común.

Los adolescentes tienen acceso a gran cantidad de información: programas de TV, revistas, Internet... Esté pendiente de la información que su hijo recibe de los medios de comunicación para poder comentarla y aclarar posibles errores.

Ponerse en su lugar:

Intente recordar y pensar en su adolescencia para comprender mejor a su hijo.

Acepte los gustos y las opiniones de su hijo aunque probablemente serán distintos a los suyos.

- Analizar que enfrentamientos se pueden evitar

Intente que los enfrentamientos sean siempre justificados. Conviene plantearse transigir en algunos temas y pactar ciertas normas. Es frecuente que los padres den mucha importancia y hagan graves problemas de temas que no son los más trascendentes en el desarrollo de sus hijos. Discutir continuamente sobre aspectos cotidianos puede provocar una actitud de rechazo de los hijos hacia los padres que sin duda repercutirá negativamente en las relaciones entre ambas partes. Los conflictos deben ser sólo los esenciales, de otro modo no tendrán efecto positivo sobre sus hijos.

- Ser coherente

Sea coherente en su actuación.

Su hijo aprenderá de lo que ve en usted, mucho más que de los consejos que le oye.

Evite discutir con sus hijos en momentos en que se encuentre enfadado por cuestiones de trabajo u otras razones.

- Mantener sus expectativas

Transmita a su hijo que confía en él. Esperar más de los hijos les hace esperar más de sí mismos. Muchos padres dicen a sus hijos cosas como: "Nunca llegarás a nada" y los hijos acaban haciéndose esa idea de sí mismos, lo que les hace perder su autoestima a la hora de afrontar cualquier dificultad en la vida.

Mantenga sus niveles de exigencia en lo que se refiere al estudio y al comportamiento.

No olvide reforzarle positivamente. Felicítelo cuando realice adecuadamente una tarea que se le ha pedido (aunque usted considere que su obligación es hacerla bien) y cuando se esfuerza aunque no consiga resultados positivos.

Reconocer las señales de alerta

Una cierta cantidad de cambios puede ser normal en la adolescencia, pero un cambio demasiado drástico o duradero en la personalidad de su hijo puede ser una señal de problemas importantes y que requieran ayuda profesional. Esté atento a una o más de las siguientes señales de alerta:

- Aumento o pérdida extrema de peso
- Cambios rápidos y drásticos en su personalidad
- Faltas reiteradas de asistencia al instituto
- Indicios de que fuma, bebe alcohol o consume drogas
- Trastornos del sueño
- Cambio repentino de amigos
- Sus calificaciones están bajando
- Habla o bromea sobre el suicidio
- Respetar su privacidad

Permita a su hijo tener cierta privacidad, es un derecho del futuro adulto. Para algunos padres esto es algo muy difícil porque creen que todo lo que hacen sus hijos es asunto suyo. Sólo en el caso de que existan señales de alerta que indiquen que puede haber problemas, usted se vería obligado a invadir la privacidad de su hijo hasta que llegue al fondo del problema. No tiene por qué compartir con los padres todas sus ideas o actividades. Los hijos en esta edad requieren supervisión de los padres y usted tiene derecho a saber dónde está su hijo y qué hace. Pero no espere que le dé todos los detalles.

A.4. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

- Incorporación a la Agenda Escolar del proyecto de convivencia para trabajar en tutoría.
- Participación en el programa de “Cine y Educación en valores”, organizado por el Ayuntamiento de Alcorcón con colaboración de la CAM. Cursos 00/01 hasta 05/06.
- Participación en el proyecto “Innovación para la atención a la diversidad en centros”. Curso 01/02.
- Participación en el proyecto de formación “Atención a la diversidad y a alumnos inmigrantes” organizado por la CAM. Curso 01/02.
- Participación en el seminario “Estrategias para la intervención tutorial” organizado por la CAM. Curso 02/03.
- Diseño e implantación del “Plan de Elaboración de Normas de Aula”. Curso 03/04.
- Participación en el proyecto educativo “Mediación y tratamiento de conflictos desde un modelo integrado de gestión de convivencia en centros”. Curso 04/05.
- Creación del Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos. Curso 04/05.
- Participación en el curso “Mejora de la convivencia. IES Galleo Galilei”. Curso 04/05.
- Campaña de difusión del proyecto de mediación mediante presentaciones multimedia. Cursos 05/06 y 06/07.
- Participación en el seminario “Mejora de la convivencia: Aprendizaje cooperativo”. Curso 05/06.
- Tertulias para padres y madres de alumnos, a cargo de la orientadora del centro.
- Participación en el Programa de Prevención Escolar y Familiar “Entre Todos”, dentro del Proyecto Hombre Madrid.
- Premio Nacional de Convivencia otorgado por el MEC en el curso 2007-2008 al IES Galileo Galilei por su trabajo encaminado a mejorar la convivencia escolar y prevenir las situaciones de acoso y maltrato.
- Premio otorgado por La Caixa (“Jóvenes con valores”) en el curso 2007-2008 por su colaboración con el Centro Severo Ochoa.

B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

B.1. Objetivos generales

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando

contradicciones que desorienten a los alumnos.

7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

B.2. Objetivos propios del equipo de mediación y tratamiento de conflictos

1. Mejorar el clima de convivencia del centro.

2. Promover la participación, creatividad y comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa. En definitiva, fomentar valores democráticos.

3. Prevenir la aparición de ambientes deteriorados por motivos de convivencia y falta de disciplina.

4. Establecer un estilo de colaboración para resolver los conflictos, evitando la polaridad ganador / perdedor.

5. Crear un modelo de intervención para la resolución de conflictos que complemente a los existentes.

6. Comprender la importancia de tener en cuenta los distintos elementos de un conflicto. Los que se ven y los que no se ven.

7. Permitir una reparación de los daños causados a las personas, instituciones o a sus bienes, al tiempo que favorezca cambios positivos de actitud.

8. Evitar la sanción.

C. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

C.1. EQUIPO DE MEDIACIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS. COMPOSICIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE CONVIVENCIA:

C.1. ELEMENTOS PARTICIPANTES

C.1.1. *Comisión de Convivencia*

Es el órgano, constituido en el seno del Consejo Escolar del Centro, a quien corresponde la planificación de la convivencia en el centro, así como aplicar los criterios para la determinación de sanciones, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

A la comisión de convivencia corresponde estar informada del programa de mediación, conocer y evaluar su seguimiento. En este sentido, el coordinador del programa de mediación mantendrá informada a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar en su conjunto.

C.1.2. *Jefatura de Estudios / Dirección*

El equipo de mediación debe ser un recurso para todo el centro, por lo tanto el equipo directivo debe asumir la mediación.

Corresponde a los miembros de la Jefatura de Estudios la primera intervención en los casos de manifestaciones violentas y disciplinarias de los conflictos, planteando la contención de los mismos mediante:

- Cese de hostilidades
- Reconocimiento de responsabilidades
- Petición de disculpas
- Planteamiento de la posible sanción y oferta de la vía de la mediación independiente de la determinación de la sanción.

C.1.3. *Departamento de Orientación / Tutores*

Son divulgadores del programa de mediación y una vía fundamental de acceso a la mediación.

A través de las reuniones con los tutores por niveles se secuenciarán las actividades pertinentes para la elaboración de Normas de Aula, así como las pautas para la elección de los delegados de convivencia. Todo ello se incluirá en el Plan de Acción Tutorial.

C.1.4. *Equipos de mediación*

Son grupos de personas formadas para intervenir de manera no forzada y neutral en un conflicto y ayudar a las partes implicadas a que lleguen a la resolución del mismo. Para ello emplearán la comunicación pacífica, la comprensión y el alcance de acuerdos justos.

A través de la mediación se busca un acercamiento y estrechamiento de la relación entre las partes.

Los equipos de mediación son un recurso para todo el centro y han de ser aceptados por toda la comunidad escolar.

C.1.5. Club de compañeros

Se creará un grupo de alumnos/as, cuya función primordial será prevenir el maltrato entre iguales. Constará de dos o tres alumnos por aula que serán formados por el equipo de mediación y contarán con la ayuda de éste.

Estos alumnos serán elegidos por sus propios compañeros y profesores durante el mes de octubre, mediante una dinámica de grupo realizada en el marco de la acción tutorial. La aceptación del cargo es voluntaria y renovable anualmente.

A los padres y madres de los alumnos elegidos se les informará mediante carta y será imprescindible su autorización en el caso de que el alumno es menor de edad.

Consideramos que esta figura es fundamental para los grupos de 2º y 3º de E.S.O., ya que es en estos cursos donde se detectan más conflictos, si bien conviene que existan en todos los grupos.

Funciones de los miembros participantes en el club de compañeros:

- a) Prevenir el maltrato entre iguales.
- b) Actuar como vía de acceso a la mediación y ser responsable de la campaña de divulgación en su clase.
- c) Prestar ayuda a los compañeros que puedan tener dificultades de relación con el grupo.
- d) Acompañar a las víctimas y ocuparse de su inserción en el grupo de amigos.
- e) Reunirse periódicamente con el coordinador del programa de mediación.
- f) Ayudar en la evaluación de la convivencia en el centro:
 - Detectar conflictos.
 - Analizar la mejor forma de resolverlos.
- g) Integrar en el grupo y en el instituto a alumnos nuevos.

El plan de acogida tiene como objeto facilitar la integración en el Centro de aquellos alumnos que son nuevos en el Centro y, especialmente, la de aquellos que se incorporan durante el curso académico. En este sentido, nos parece muy importante el integrar cuanto antes a los nuevos alumnos en la cultura del Centro, algo que repercute en una mayor y más rápida identificación con los objetivos educativos del Instituto y que supone un activo garante de buenas prácticas de convivencia.

¿Cuándo utilizar la figura de los miembros del Club de compañeros?

Cuando los alumnos tienen problemas y necesitan comunicar sus vivencias sobre estos conflictos a un igual. Una vez creada la estructura, se puede utilizar en cualquier momento, tanto para prevenir como para tratar conflictos.

¿Cómo se hace?

Mediante:

- El entrenamiento del grupo de voluntarios seleccionados previamente por sus compañeros.
- La difusión del servicio.
- La coordinación y colaboración entre alumnos y profesores.
- La rotación en las funciones de sus miembros.

Claves

- Confidencialidad.
- Implicación.
- Fortalecimientos de la red social, de la ayuda mutua y de la solidaridad entre iguales.

¿Quién hace qué?

Los profesores:

- Inician el proceso.
- Proponen un método de selección de alumnos.
- Entrenan a los alumnos.
- Coordinan y supervisan el servicio y las reuniones.

Los alumnos:

- Ejercen de delegados de convivencia.
- Reciben la ayuda de los voluntarios.
- Enseñan a otros a serlo.

C.2. EQUIPOS DE MEDIACIÓN

C.2.1. Funciones

1. Prevenir y detectar necesidades de la comunidad escolar que pudieran provocar conflictos.

2. Decidir el tipo de intervención a realizar, si el conflicto es mediable, si se trata de un caso de malos tratos, etc. En caso de que no se cuente con la medida oportuna, derivar el conflicto a quien pueda contribuir a su solución.

3. Asignar mediadores o responsables concretos para la atención de cada conflicto, en caso de ser rechazados por las partes en conflicto, presentar otros nuevos.

4. Realizar la premediación y de la mediación.

5. Realizar seguimiento de los acuerdos adoptados y de las sanciones establecidas en caso de que no se cumplan los acuerdos.

6. Establecer vías o mecanismos para hacer públicos los acuerdos adoptados cuando se considere positivo y conveniente, siempre salvaguardando la identidad de las partes y de acuerdo con ellas.

7. Crear materiales para el uso del equipo: hoja de petición de la mediación, tríptico explicativo, material para formar a otros mediadores, archivo de documentos...

8. Formación:

- Diseño del plan de entrenamiento y formación del EMTC.
- Autoformación y mantenimiento del propio equipo de mediación. Se realizará de forma interna y permanente, facilitada a través de los observadores de mediación, así como de forma externa y puntual, a través de cursos de ampliación de la Comunidad de Madrid.
- Formación del Club de Compañeros. Se realizará de forma interna y puntual, en número de sesiones y horario a concretar.
- Formación de nuevos miembros del EMTC a cargo de los miembros de los equipos ya existentes.

9. Establecer un plan de información y difusión del EMTC para toda la comunidad educativa, de forma que se le facilite el acceso a éste.

10. Informar de:

- La existencia del equipo.
- Funciones.
- Responsables (responsable de guardia o coordinador del grupo).
- Horario.

11. Cómo informar:

- Carteles y tríptico, en los que se empleará el logo y el lema con que cuenta el EMTC
- Inclusión de la mediación como modelo en Las normas de conducta del centro y en la agenda de los alumnos.
- Sesiones informativas en las reuniones de tutores por niveles, a comienzos de cada curso.
- Una sesión de tutoría en cada uno de los grupos de la ESO a cargo de los miembros del EMTC.

12. A quién informar:

- Claustro.
- Personal de administración.
- Junta de delegados.
- AMPA y padres en general.
- Asociación de alumnos.
- Consejo Escolar.
- Todos los alumnos. Miembros del EMTC pueden acudir a una sesión de tutoría de cada curso de la ESO a informar sobre la mediación.

C.2.2 Componentes

Podrá formar parte del EMTC cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre que haya recibido la formación necesaria para ejercer esa función. Lo ideal sería que estuviese formado por representantes de las familias, el alumnado, el profesorado y personal de administración y servicios.

Los profesores que se integren en algún equipo de mediación tendrán una dedicación horaria semanal equivalente a una hora de guardia.

La renovación de los miembros de los equipos se hará en convocatoria anual, los voluntarios se comprometen a recibir la formación necesaria para ejercer la función de mediador.

Habrà un coordinador/a del programa, como mínimo, que será elegido entre los integrantes del equipo de mediación que opten a él de forma voluntaria, conociendo las actividades inherentes al cargo y teniendo en cuenta las posibilidades personales para realizarlas.

La elección se realizará mediante la votación de todos los miembros del equipo de mediación. El candidato con más votos será el elegido.

Si bien todos los miembros son elegibles, parece más operativo que el puesto recaiga en un profesor. Éste dispondrá de 3 horas lectivas semanales de reducción para desarrollar las funciones asignadas a su cargo.

Funciones de los coordinadores/as:

- Coordinar el EMTC:
- Planificar el programa de mediación así como los horarios del equipo.
- Recogida de casos.
- Recopilación de información.
- Asignación de mediadores o responsables de la intervención.
- Preparación de las valoraciones previas de cada caso y de la premediación.
- Seguimiento y evaluación del trabajo del EMTC.
- Coordinar el Club de Compañeros/as.
- Aportar el material y los recursos necesarios formativos para que los miembros del EMTC puedan ejercer su tarea.

- Planificar campañas informativas y las sesiones de tutoría.
- Planificar información.
- Informar a la Comisión de Convivencia y a Jefatura de Estudios.
- Elaborar la memoria anual.

C.2.3 Casos mediables. Aplicación de la mediación

Hay que diferenciar entre la mediación no-formal (forma espontánea y no reglada de afrontar los conflictos siguiendo el modelo de convivencia señalado) y la formal (estructurada y planificada). Ambos tipos de mediación son sumamente eficaces y tendrán que ser tenidos en cuenta y evaluados.

A priori todos los casos que asuman las normas de la mediación, son mediables.

Vías para acceder a la mediación:

- Por iniciativa propia e espontánea de las partes.
- Por iniciativa de los mediadores.
- Por iniciativa de jefatura de estudios, dirección, tutores, Club de compañeros
- Comisión de convivencia...
- Buzón.

Aplicación de la mediación:

La mediación se implementará como paso previo como aplicación de la disciplina de sanciones de las normas de conducta.

Conviene diferenciar entre sanción y mediación. Entendemos por sanción aquellas medidas correctoras que se aplican basándose en un reglamento. Mediación es la intervención no forzada de terceras personas neutrales en un conflicto para ayudar a las partes implicadas a que resuelvan el conflicto por sí mismas.

Ambas medidas son ejemplarizantes y resolutorias. Se diferencian en que la primera acata una solución que les viene impuesta y en la segunda la solución parte de las propias partes, que aceptan un compromiso voluntariamente.

La relación entre ambas y su secuenciación vendrá marcada según la conveniencia de cada caso, ateniéndose a lo que disponga la autoridad competente (director/a, jefatura de estudios, comisión de convivencia...).

En caso de que el conflicto sea grupal, podrían emplearse como documentos básicos las normas de aula.

Pasos a seguir en la mediación:

1. Iniciación del proceso (vías ya señaladas).
Solicitud previa al coordinador del programa.
2. Estudio del caso y derivación.

Corresponde al coordinador que recaba la información de distintas fuentes, valora el caso y selecciona a los posibles mediadores (si no han sido elegido por las personas en conflicto).

3. Premediación y mediación.

Corresponde al equipo designado por el coordinador.

- Premiación: los mediadores se entrevistan con cada una de las partes en conflicto y les informan de las normas del proceso de mediación.

- Mediación: los mediadores facilitan que las partes en conflicto expresen su punto de vista y comprendan y asuman las necesidades del otro para llegar a una propuesta de solución que restaure el daño, cambie su actitud en sentido positivo y permita la convivencia.

4. Valoración

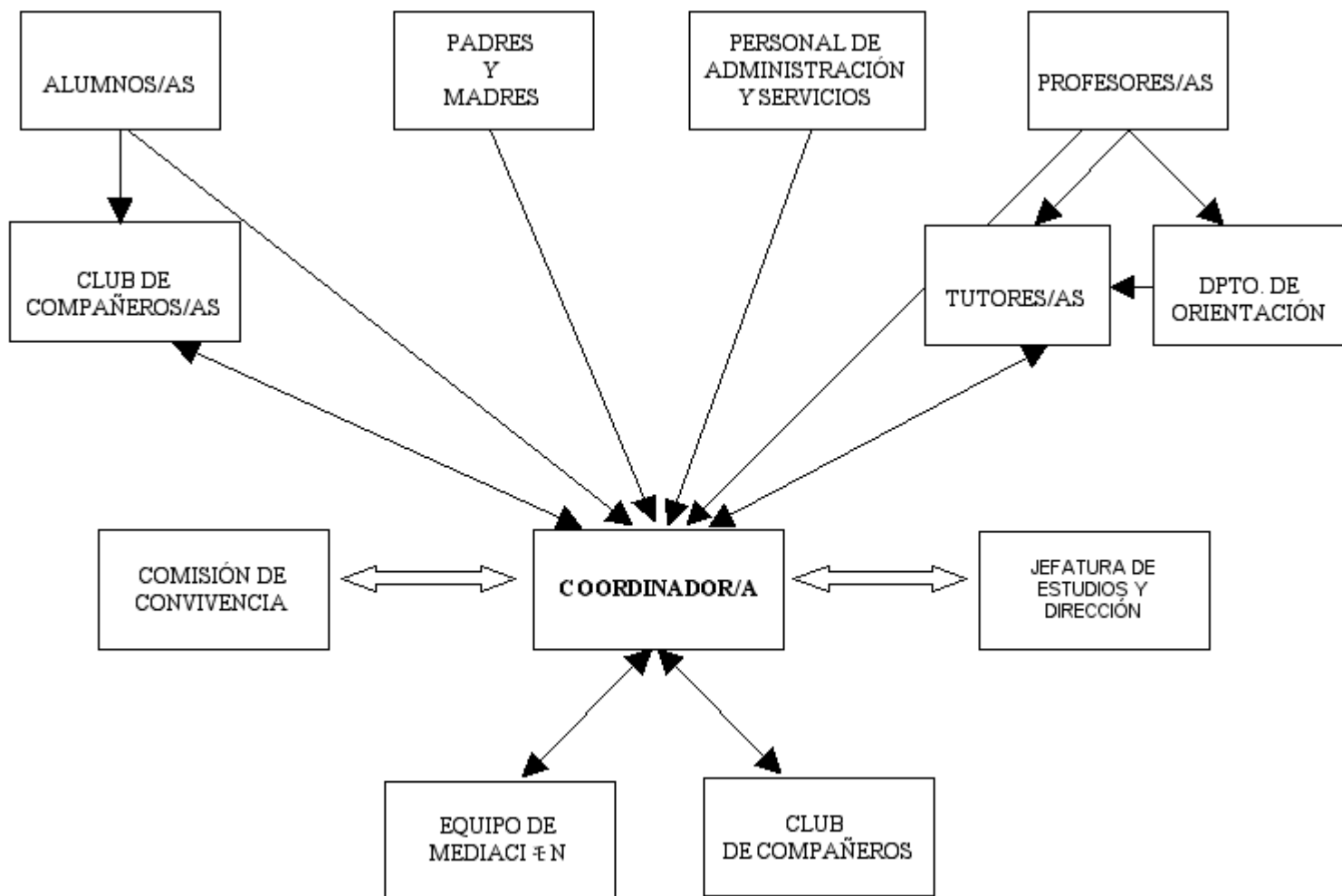
Corresponde al equipo de mediación y a los miembros del programa de mediación.

C.2.4 Evaluación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de satisfacción.
- Grado de interés manifestado por la comunidad educativa..
- Participación de la comunidad educativa.
- Implicación del equipo directivo.
- Número de amonestaciones y expulsiones del aula.
- Casos tratados en la comisión de convivencia.
- Conflictos solucionados.
- Número de alumnos interesados en recibir la formación.

C.3. ORGANIGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA CONVIVENCIA



D. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

D.1. *Marco general*

1. Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. Las Normas de Conducta, que habrán de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro, deberán ser elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por su Claustro de profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.
3. Las Normas de Conducta, una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.
4. Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos, las siguientes obligaciones por parte de los alumnos:
 - a) La asistencia a clase.
 - b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro.
 - c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
 - d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
 - e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
 - f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
 - g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
 - h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
5. El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
6. Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el presente Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

D.2. Reglamento de Régimen Interior

1. El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del centro en la que se concretarán los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, se establecerán las normas de organización y funcionamiento del centro, entre las que habrán de figurar aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.
2. Las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior serán de carácter educativo y deberán contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.
3. El Reglamento de Régimen Interior será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Escolar del centro.

D.3. NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO

D.3.1. Horarios

- 1.1. Las puertas del centro se abrirán 10 minutos antes del comienzo de la primera clase. Se exige máxima puntualidad, no permitiéndose el acceso a las clases una vez comenzadas las mismas. El alumno que reiteradamente se retrase será objeto de amonestación por escrito.
- 1.2. Los recreos se harán en las zonas indicadas por Jefatura de Estudios, dejando libre la puerta principal de acceso al Centro y la zona de aparcamiento que debe estar libre de alumnos en todo momento.
- 1.3. Los alumnos del primer ciclo permanecerán durante los períodos de recreo en el patio asignado por jefatura de estudios. A dicho patio no podrán acceder alumnos de otros ciclos o etapas.
- 1.4. Los alumnos sólo podrán acceder a la cafetería del Centro en los recreos o en periodos no lectivos.

D.3.2. Asistencia

- 2.1. La asistencia a clase es obligatoria. La justificación de las faltas de asistencia se hará en la agenda escolar firmada por el padre, madre o tutor legal, en el plazo de 3 días después de que se produzcan. La reiteración en las faltas injustificadas de asistencia a clase es motivo de falta grave, lo que dará lugar a expediente disciplinario además de la pérdida del derecho a la evaluación continua, además de las correspondientes actuaciones de la comisión de absentismo del Centro. A efectos de cuantificación se establece que la pérdida del derecho a evaluación continua se dará cuando el número de faltas –justificadas o no-

sea el que aparece en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que con anterioridad el alumno habrá tenido que ser apercibido, con notificación a los padres, de tal circunstancia al menos tres veces.

	MENSUAL	ACUMULADO
Por asignatura	El equivalente, en horas, a dos semanas de clase de un área o materia.	El equivalente, en horas, a cuatro semanas de clase de un área o materia.

La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores. En cualquier caso y previo informe a las familias, el Centro comunicará a la comisión de absentismo escolar, aquellas ausencias que se encuadren en alguno de los tipos de absentismo que figuran en el plan marco de prevención y control del absentismo escolar.

2.2. El alumno tiene la obligación de asistir con la debida puntualidad a todos los actos programados por el centro.

2.3. En los casos que haya constancia de que el alumno ha faltado a clase estando en el centro, la falta se considerará no justificada a todos los efectos.

2.4. Durante el periodo lectivo ordinario las faltas a examen o la no presentación de trabajos deberán ser justificadas por el padre, madre o tutor legal, bien por escrito o si el profesor lo considera oportuno de forma presencial. En caso de enfermedad, la justificación se hará mediante documento oficial. Los casos debidamente justificados conllevarán la repetición de la prueba ordinaria.

2.5. Cualquier alumno que se encuentre fuera del aula durante las horas de clase, deberá tener un motivo justificado. De lo contrario, estará incurriendo en falta.

2.6. No se permite el abandono injustificado del centro durante el horario lectivo. El incumplimiento de esta norma será de exclusiva responsabilidad del alumno o sus tutores legales, lo que es también aplicable a los periodos de recreo. El abandono del centro sólo podrá ser autorizado por un miembro del equipo directivo, el tutor del alumno o un profesor de su grupo, y será comunicado de inmediato a algún miembro del equipo directivo.

2.7. Los alumnos que, por circunstancias académicas deban salir del centro para alguna actividad lectiva, complementaria o extraescolar, quedan sujetos, además, a las normas de funcionamiento y disciplina del centro/lugar de destino.

2.8. Cuando se produzca la ausencia de algún profesor los alumnos deberán permanecer en su aula, con la puerta abierta. Pasados 10 minutos, avisarán al profesor de guardia que dará las instrucciones pertinentes.

2.9. Los alumnos tienen el deber de cumplir los procedimientos establecidos en el Centro sobre justificación de faltas de asistencia, anotación en el parte de incidencias y normas de funcionamiento en general, emanadas de los órganos competentes.

2.10. Las faltas de asistencia se justificarán exclusivamente en los impresos destinados al efecto, en el plazo de tres días tras la incorporación del alumno a clase.

2.11. La presentación del impreso de justificación no implicará la consideración de la falta como justificada, especialmente en los siguientes casos:

2.11.1. Cuando haya constancia de la presencia del alumno en el Centro cuando se produjo la falta.

2.11.2. Cuando el motivo aducido para la falta no sea considerado aceptable por el Profesor correspondiente.

2.12. El profesor es quien tiene la potestad y la responsabilidad sobre la justificación de las faltas de asistencia a su materia.

2.13. Las faltas injustificadas de asistencia a las clases anteriores a un examen o prueba en el mismo día conllevarán la pérdida del derecho del alumno a presentarse a los mismos.

2.14. Las faltas de alumnos producidas como consecuencia de huelgas tendrán la consideración de no justificadas a todos los efectos.

D.3.3. *Comportamiento:*

3.1. Todo alumno tiene la obligación de respetar la autoridad del profesor y personal no docente en todo momento. En los laboratorios de Física, Química, Biología, Geología así como en el taller de tecnología y las aulas de informática plástica y música, deberá mantener un comportamiento correcto y atender escrupulosamente las indicaciones de los profesores.

3.2. Los alumnos deben tratar correctamente a sus compañeros quedando completamente prohibido el ejercicio de cualquier forma de violencia física o verbal; por ello en las actividades de laboratorio y aulas especiales esta norma debe ser especialmente tenida en cuenta.

3.3. Los alumnos deben realizar los trabajos y tareas que los profesores manden fuera de las horas de clase.

3.4. Los alumnos tienen la obligación de cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición y a la de los profesores. De la misma forma debe cuidar y respetar las

instalaciones y el conjunto del edificio escolar. Se tendrá especial cuidado en el caso de los laboratorios de Física y Química, Biología y Geología, el aula de Educación Plástica y Visual, el taller de Tecnología, Música y las aulas de informática.

3.5. Todo alumno deberá ir provisto del carné del centro e identificarse ante el requerimiento de cualquier profesor o personal del centro que se lo solicite. Su pérdida y/o deterioro, será motivo de amonestación y el alumno estará obligado a pagar la impresión de uno nuevo.

3.6. El centro dispone de una agenda individualizada y nominal que se repartirá al alumnado al comienzo del curso siendo obligatoria traerla. Se la considerará un documento con valor oficial dentro del funcionamiento del centro. Su finalidad será la de recoger:

- Los deberes y tareas encomendadas de forma diaria.
- Las comunicaciones entre profesores, padres y tutores.
- Las justificaciones de las faltas de asistencia.
- Calificación de los alumnos.
- El uso indebido, deterioro o extravío de la agenda será sancionado con amonestación y la aportación económica que en su momento determine el Consejo Escolar del Instituto.

3.7. El alumno dispone de un boletín de faltas que deberá entregar al tutor en el plazo establecido.

3.8. No se debe entrar en las aulas vacías de otros grupos bajo ningún concepto. Los pasillos son lugar de paso y no se puede permanecer en ellos en el tiempo que media entre clase y clase. Durante el recreo no se puede permanecer en el aula.

3.9. Las pistas deportivas serán consideradas aulas a todos los efectos durante el horario lectivo, por tanto no se deberán perturbar las actividades que en ellas se realicen.

3.10. El alumno deberá disponer del material necesario para las clases.

3.11. Los alumnos/as que perturben el normal desarrollo de una actividad extraescolar podrán ser sancionados con su no participación en posteriores actividades.

3.12. La falsificación de firma en el justificante de faltas o notificaciones a los padres o tutores será motivo de expediente disciplinario.

3.13. La falsedad en el testimonio de un alumno cuando se le requiera por parte del instructor de un expediente disciplinario será motivo de falta grave.

3.14. El derecho a la libertad de expresión estará condicionado por el respeto a las instituciones y personas. En cualquier manifestación escrita deberá figurar la identificación del autor/es y el sello del Instituto.

3.15. Se prohíbe comer en las aulas.

3.16. El alumnado observará las normas habituales de higiene personal, contribuirá al mantenimiento de la limpieza del centro y no tirará papeles, desperdicios, etc. en las dependencias o patios del mismo.

3.17. Está prohibido traer al Centro el teléfono móvil, reproductores de sonido, y cualquier otro tipo de aparato electrónico. Si un alumno trae este tipo de aparatos, le será retirado por el profesor y depositado en Jefatura de Estudios. La primera vez se devolverá al finalizar la jornada lectiva, la segunda, será retenido en jefatura por el plazo de una semana, la tercera, quedará depositado hasta final de curso. Esta reiteración de su uso indebido dará lugar a amonestaciones de gravedad creciente. Por otro lado, el instituto no se hace responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de esta u otra clase de objetos.

3.18. El alumno separado del grupo y enviado fuera del aula se presentará al profesor de guardia, rellenará el documento que a tal efecto se encuentra en la sala de profesores y permanecerá en el lugar que se le indique durante el tiempo que resta de clase, realizando la tarea encomendada por el profesor del grupo de referencia.

3.19. Está prohibido jugar a las cartas o cualquier otro juego de azar en todo el recinto del centro salvo en las actividades que el mismo organice.

3.20. Está prohibido fumar en el Centro, según decisión de la C.M. expresada en la Ley 5/2002 de 27 de Junio.

3.21. Si un alumno es sancionado por fumar, el Centro no se hace responsable de la sanción porque los alumnos han sido reiteradamente informados de la prohibición. Por ello, el responsable de la multa será el padre, madre o tutor legal del alumno.

3.22. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el centro.

3.23. Cualquier tipo de comunicado que el alumno reciba por parte del Centro y/o profesor/a deberá ser devuelto, debidamente firmado, por el padre, madre o tutor legal al día siguiente de su recepción.

3.24. Dado el carácter educativo del Centro, es necesario evitar la presencia de instrumentos de agresión. Se entenderá por tales las navajas, cadenas, esposas, pinchos, etc.

3.25. No está permitido el uso de gorras dentro de las aulas durante los periodos lectivos, ni en las demás estancias. Si un alumno la utiliza, puede ser objeto de amonestación.

D.4. Tipificación de faltas y sanciones

La tipificación de faltas se corresponde con la valoración de éstas como leves, graves y muy graves. Para las primeras, se establece un catálogo de conductas, actitudes y hechos que infringen el Plan de convivencia del Centro. Las faltas graves y muy graves, además de abarcar un catálogo específico de conductas así consideradas, incluyen también la reiteración en la comisión de faltas leves o graves.

FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA DE LA APLICACIÓN
<p>Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia del Centro, cuando, por su entidad y carácter ocasional, no llegase a tener la consideración de falta grave o muy grave. Los incumplimientos pueden afectar a los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La inasistencia a clase.b) La impuntualidad a todos los actos programados por el centro.c) Mantener una actitud incorrecta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.d) La falta de respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.e) El trato incorrecto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.f) El incumplimiento de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.g) La falta de cuidado de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.h) La falta de cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.	<ul style="list-style-type: none">a) Amonestación verbal o por escrito.b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.f) La realización de tareas en beneficio de la comunidad. En el caso de ensuciar las instalaciones o el material del Centro, la limpieza inmediata de lo que se haya ensuciado.	<p>Cualquier profesor (dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios).</p> <p>Tutor del alumno (dando cuenta al Jefe de Estudios).</p> <p>Cualquier miembro del Equipo Directivo.</p> <p>Las faltas de asistencia injustificadas a una clase serán sancionadas por el Profesor, el Tutor o el Jefe de Estudios. Cuando se trate de inasistencia a toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o el Jefe de Estudios (sin perjuicio de lo que puedan sancionar los profesores respectivos).</p>

FALTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA DE LA APLICACIÓN
<p>Se califican como faltas graves las siguientes:</p> <p>a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</p> <p>b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</p> <p>c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.</p> <p>d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.</p> <p>e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.</p> <p>f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.</p> <p>h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.</p> <p>i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</p> <p>j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.</p>	<p>a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p> <p>b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.</p> <p>c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</p> <p>d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.</p> <p>e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.</p> <p>f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>	<p>Los profesores del alumno para las sanciones establecidas en los casos a), b) y c).</p> <p>El tutor del alumno para las sanciones establecidas en los casos b) y c).</p> <p>El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor, para la sanción d).</p> <p>El Director del Centro, oído el tutor, para las sanciones e) y f).</p>

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	COMPETENCIA DE LA APLICACIÓN
<p>a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.</p> <p>b) El acoso físico o moral a los compañeros.</p> <p>c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.</p> <p>f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</p> <p>j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.</p> <p>k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.</p>	<p>a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.</p> <p>b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>c) Cambio de grupo del alumno.</p> <p>d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.</p> <p>e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.</p> <p>g) Expulsión definitiva del centro.</p>	<p>El Director del Centro en todos los casos.</p>

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La participación activa en el programa de mediación siempre y cuando no vaya seguido de reincidencia en infracción de las normas.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

La reparación material de los daños podrá sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo, todo ello respetando la integridad moral y física del alumno.

La reparación económica de los daños producidos no eximirá de la sanción que pudiera corresponder.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con determine el órgano competente para imponer la corrección.

E.ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO Y MALTRATO ENTRE IGUALES

Existe una significativa preocupación social por este tipo de hechos y este cambio ha permitido un análisis mucho más profundo de lo que hasta ahora se había realizado al respecto, no sólo a lo que sucede sino a los protagonistas, a sus efectos y las posibles formas de intervención.

La información que hemos seleccionado y que aparece a continuación es la más completa de todas las que hemos manejado con anterioridad. Aporta observaciones que pueden sorprendernos porque con frecuencia hemos podido presenciar algunos de los signos, pero nunca habíamos valorado su alcance.

Aunque las intervenciones que se nos recomiendan requieran tiempo, trabajo y dedicación, no cabe duda que, leyéndolas con detenimiento, se puede concluir que son las más adecuadas y que saltarse alguno de sus pasos no conduce a que el problema quede sólo medianamente resuelto.

Sabemos que los “malos tratos”, en cualquier ámbito, producen gran sufrimiento en todos los que se ven afectados. La práctica nos ha demostrado, además, que es difícil enterarnos de que alguien está siendo maltratado y sabemos que la intervención es difícil, pero también sabemos que merece la pena.

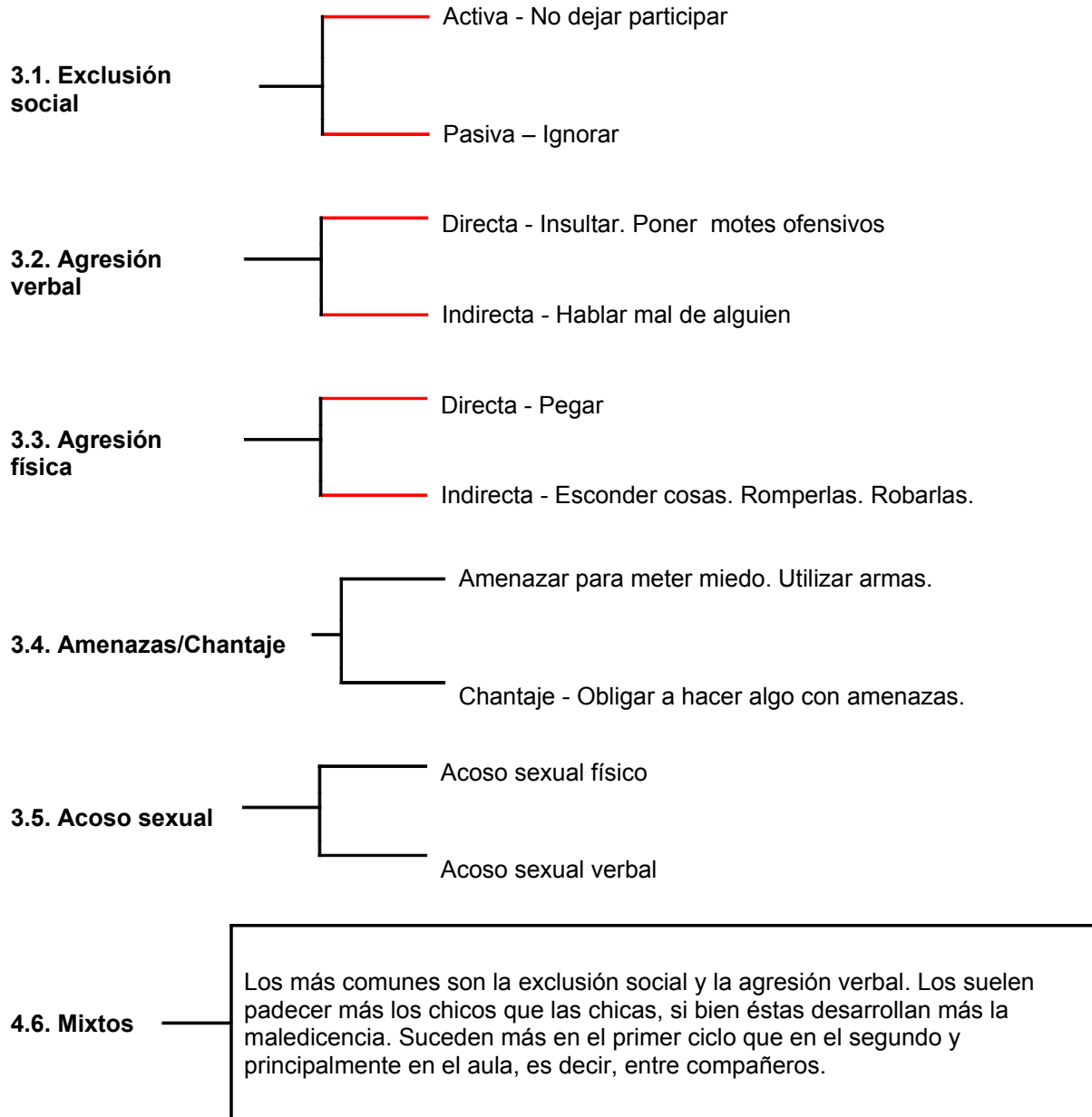
E.1. DEFINICIÓN

Tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos (reiterados o no) de intimidación y exclusión dirigidos a otro, que se encuentra en una situación de desventaja.

E.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MALOS TRATOS

- Tienen intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- Desequilibrio de poder, lo que hace que la víctima sea impotente para salir sola de la situación.
- Reiteración de las conductas. Es muy probable, pero no siempre es necesaria porque la violencia de un episodio puede ser tan grande que no haga falta más para mantener una situación de dominación duradera, tanto en los implicados directamente como en terceros.
- Actuación grupal.
- Pueden usar las nuevas tecnologías: teléfono móvil y e Internet (email).
- Puede extenderse fuera de la clase a todo el instituto.
- Los agresores actúan con premeditación y planificación incluso años después.
- Los agresores conocen los sentimientos de la víctima (empatía cognitiva), pero no se compadecen (empatía emocional).

E.3. TIPOS DE MALOS TRATOS



E.4. PARTES IMPLICADAS EN LOS MALOS TRATOS

4.1. LOS AUTORES	<ul style="list-style-type: none">- PUEDEN SER MUY POPULARES ENTRE LOS ALUMNOS Y LOS PROFESORES, POR ESO SE MINIMIZAN SUS AGRESIONES, LO QUE LES DA VENTAJA SOBRE LAS VÍCTIMAS.- METIÉNDOSE CON SUS COMPAÑEROS VULNERABLES DIVIERTEN AL GRUPO, MANTIENEN SU PODER EN ÉL, ASEGURAN SU DOMINIO, GANAN MÁS POPULARIDAD,...
4.2. LAS VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none">- No existe el “modelo de víctima”; además, considerar esto supone situar en ella buena parte del problema.- Habitualmente tienen en común el que son diferentes a la media. Los agresores aprovechan esta diferencia para hacerles la vida imposible.- Se le niega un estatus superior en algún aspecto. Se le niegan cualidades que con toda seguridad poseen.- El grupo convierte la diferencia en motivo del maltrato. Así, cualquiera que muestre vulnerabilidad y no esté apoyado por el grupo, puede ser maltratado.- El maltratado prefiere comunicar a sus amigos lo que le pasa, si bien el 10 % no se lo dice a nadie. Parece que hay un ligero aumento en la comunicación a las familias (datos del Defensor del Menor, año 2006).
4.3. LOS TESTIGOS O ESPECTADORES	<ul style="list-style-type: none">- Son esenciales.- Si son activos, animan y apoyan.- Si son pasivos, “consienten” y “otorgan”.

E.5. CAUSAS DE LOS MALOS TRATOS

Es complejo y multicausal pero los dos factores básicos son: **búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica.**

E.6. CONSECUENCIAS DE LOS MALOS TRATOS EN LAS PARTES IMPLICADAS

<p>6.1. EN LA VÍCTIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Miedo, algunas quedan paralizadas y otras reaccionan agrediendo. - Presentan autoestima baja, ansiedad, depresión, y síntomas de estrés postraumático. - También pueden mostrar más problemas psicosomáticos que sus compañeros. - En el futuro también puede establecer relaciones sociales marcadas por la inseguridad y la desconfianza en el otro. - Pesadillas, recuerdos perturbadores. - Rechazo al instituto. - Pérdida de confianza en sí mismas y en los demás. - Problemas de rendimiento. - Conductas autodestructivas. Suicidio.
<p>6.2. EN EL AGRESOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de su capacidad de comprensión moral propia y de los demás. - Identificación con el papel de dominador que busca la sumisión de otros. - Riesgo de seguir utilizando la violencia en el futuro en otros contextos (acoso laboral, violencia de género) - Trastornos en su personalidad.
<p>6.3. EN LOS ESPECTADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas parecidos a los que se dan en la víctima y en el agresor (miedo a poder ser víctima de una agresión similar, reducción de la empatía...). - Falta de sensibilidad hacia la violencia. - Apatía, insolidaridad respecto a los problemas de los demás. - Aumento del riesgo de ser en el futuro protagonistas directos de la violencia.

E.7. ACTUACIONES RECOMENDADAS

Pueden existir actuaciones como **elaboración de programas** de formación en habilidades sociales, fomento del compañerismo, cooperación y ayuda.

A largo plazo lo que más sirve es crear una **cultura de centro** que no considere permisible ningún tipo de agresión, ya que el respeto a la dignidad de las personas se sitúa por encima de cualquier otro valor.

Las medidas de prevención deben ir dirigidas a los profesores, alumnos y familias.

La diversidad como valor positivo en el discurso y en la organización es otra forma de prevención. Con ello garantizaremos la seguridad física y emocional de nuestros alumnos.

En el diseño de las **medidas de intervención** no existen fórmulas cerradas y generalizables, pero **se puede tener en cuenta:**

1. Responder de forma rápida y coherente.
2. Detener el daño que sufre la víctima.
3. Mostrar que el centro procura seguridad integral.
4. Ejercer autoridad institucional, al servicio del respeto y la dignidad de las personas.
5. Buscar información lo más completa posible (antecedentes, implicados, frecuencia, gravedad de los hechos, edad, tipo de maltrato, actitudes de las familias al respecto, etc.).
6. Planificar las actuaciones haciéndolas depender de las necesidades y de la **gravedad** de los hechos.
7. Hablar con los implicados y sus familias.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN CON LAS PARTES IMPLICADAS. OBJETIVOS Y ORIENTACIONES

7.1. CON LA VÍCTIMA					
Objetivos	- Intervenir para asegurarle apoyo y protección incondicional y romper el aislamiento.				
	- Obtener información desde su punto de vista.				
Orientaciones	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Preparación</td> <td>- Revisar la información disponible.</td> </tr> <tr> <td>- Tener en cuenta que le cuesta hablar, incluso puede que lo niegue.</td> </tr> </table>	Preparación	- Revisar la información disponible.	- Tener en cuenta que le cuesta hablar, incluso puede que lo niegue.	
	Preparación		- Revisar la información disponible.		
		- Tener en cuenta que le cuesta hablar, incluso puede que lo niegue.			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Inicio</td> <td>- Empezar de forma indirecta: <i>¿Cómo te encuentras en clase? ¿Tienes amigos?</i></td> </tr> <tr> <td>- Ir centrándose progresivamente en el tema: <i>¿Cómo te tratan tus compañeros? ¿Tú cómo te sientes?</i></td> </tr> <tr> <td>- Si se resiste a contar su situación, habría que tratar de ganar su confianza y garantizar la confidencialidad: <i>Estamos aquí para ayudarte. Si en algún momento te has sentido mal, vamos a tratar de que no vuelva a ocurrir. Todo lo que hablemos aquí queda entre nosotros.</i></td> </tr> </table>	Inicio	- Empezar de forma indirecta: <i>¿Cómo te encuentras en clase? ¿Tienes amigos?</i>	- Ir centrándose progresivamente en el tema: <i>¿Cómo te tratan tus compañeros? ¿Tú cómo te sientes?</i>	- Si se resiste a contar su situación, habría que tratar de ganar su confianza y garantizar la confidencialidad: <i>Estamos aquí para ayudarte. Si en algún momento te has sentido mal, vamos a tratar de que no vuelva a ocurrir. Todo lo que hablemos aquí queda entre nosotros.</i>
	Inicio		- Empezar de forma indirecta: <i>¿Cómo te encuentras en clase? ¿Tienes amigos?</i>		
			- Ir centrándose progresivamente en el tema: <i>¿Cómo te tratan tus compañeros? ¿Tú cómo te sientes?</i>		
		- Si se resiste a contar su situación, habría que tratar de ganar su confianza y garantizar la confidencialidad: <i>Estamos aquí para ayudarte. Si en algún momento te has sentido mal, vamos a tratar de que no vuelva a ocurrir. Todo lo que hablemos aquí queda entre nosotros.</i>			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Durante la entrevista</td> <td>- Mantener una actitud comprensiva: <i>No tienes por qué sentir culpa por lo que te pasa.</i></td> </tr> <tr> <td>- Mostrarse receptivo. Practicar escucha activa, cuidando el lenguaje corporal y verbal.</td> </tr> </table>	Durante la entrevista	- Mantener una actitud comprensiva: <i>No tienes por qué sentir culpa por lo que te pasa.</i>	- Mostrarse receptivo. Practicar escucha activa, cuidando el lenguaje corporal y verbal.	
Durante la entrevista	- Mantener una actitud comprensiva: <i>No tienes por qué sentir culpa por lo que te pasa.</i>				
	- Mostrarse receptivo. Practicar escucha activa, cuidando el lenguaje corporal y verbal.				
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cierre</td> <td>- Mostrar una actitud tranquilizadora: <i>Esta situación puede cambiar. Podemos ayudarte, no estás solo en esto.</i></td> </tr> <tr> <td>- Comunicar el compromiso de que se quiere atajar el problema, adelantándose al temor de la víctima de las represalias: <i>Los profesores vamos a tomar medidas para protegerte, no debes preocuparte. Vamos a contar con el apoyo del equipo directivo, el departamento de orientación y de tus compañeros.</i></td> </tr> </table>	Cierre	- Mostrar una actitud tranquilizadora: <i>Esta situación puede cambiar. Podemos ayudarte, no estás solo en esto.</i>	- Comunicar el compromiso de que se quiere atajar el problema, adelantándose al temor de la víctima de las represalias: <i>Los profesores vamos a tomar medidas para protegerte, no debes preocuparte. Vamos a contar con el apoyo del equipo directivo, el departamento de orientación y de tus compañeros.</i>		
Cierre		- Mostrar una actitud tranquilizadora: <i>Esta situación puede cambiar. Podemos ayudarte, no estás solo en esto.</i>			
	- Comunicar el compromiso de que se quiere atajar el problema, adelantándose al temor de la víctima de las represalias: <i>Los profesores vamos a tomar medidas para protegerte, no debes preocuparte. Vamos a contar con el apoyo del equipo directivo, el departamento de orientación y de tus compañeros.</i>				

7.2.CON LOS AGRESORES

Objetivos	<ul style="list-style-type: none">- Recoger información desde el punto de vista de los agresores.
	<ul style="list-style-type: none">- Mostrar la postura del centro educativo de intolerancia ante las agresiones.
	<ul style="list-style-type: none">- Aprovechar la charla para que tomen conciencia de las consecuencias de su conducta, para la víctima y para ellos mismos.
	<p>✓ <i>En principio, lo conveniente es que las entrevistas sean individuales, ya que hay que tener en cuenta que el grupo tiende a:</i></p>
	<ul style="list-style-type: none">- Minimizar el problema, simplificando el alcance del daño.
	<ul style="list-style-type: none">- Diluir la responsabilidad entre sus miembros, dificultando la admisión de su culpa.

Orientaciones	<p>A diferencia de lo que ocurre con la víctima, con quien la charla persigue unos objetivos más concretos, la entrevista con el agresor puede adoptar diversas formas para ajustarse a las características concretas del caso, dependiendo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El papel que ocupe en el grupo de agresores (líderes o cómplices). - Sus características individuales. - Su tipo de relación con el profesor que entrevista. <p><i>No hay que confundir “sermón” con entrevista. En este momento, se pretende que el agresor nos dé su versión. Sólo si conocemos su punto de vista podremos intervenir para cambiar su forma de ver las cosas y, en consecuencia, su conducta.</i></p> <p>Lo que sigue a continuación es una de las posibles formas de entrevistar:</p>	
	Preparación	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar la información disponible.
		<ul style="list-style-type: none"> - Pensar en la importancia de mantener una actitud firme durante la entrevista, tanto en el lenguaje verbal como en el gestual, cuidando de no incluir expresiones que adelanten información, del tipo de: <i>ya sabemos lo que le estáis haciendo a...</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - Buscar tiempo y espacio adecuados para la entrevista, donde exista tranquilidad y no se vaya a ser interrumpido de forma abrupta.
	Inicio	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede comenzar preguntando por la situación de la víctima: <i>¿ocurre algo con...? ¿Qué le pasa a...?</i>
Durante la entrevista	<ul style="list-style-type: none"> - Si los agresores o agresoras responden centrandó todo el problema en características de la víctima, en ese momento sí se puede continuar haciéndoles saber que se dispone de cierto conocimiento: <i>he observado que (le dejáis de lado, le insultáis...) ¿por qué lo hacéis?</i> <p>En este punto, puede que continúen con los mismos argumentos, o que hablen de su conducta, sin darle importancia, diciendo: <i>es broma, lo hacemos para divertirnos</i>, o que traten de justificarse: <i>no nos cae bien, es un pesado que no nos deja en paz. No es amigo/a nuestro.</i></p> <p>Atendiendo al objetivo de que tomen conciencia para provocar un cambio en su conducta, sus respuestas nos abren el camino a la intervención. se puede inducir una reflexión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para tratar de que admitan que la responsabilidad del maltrato está en ellos y no en la víctima, independientemente de sus características. - Para tratar de que se pongan en el lugar de la víctima y comprendan su sufrimiento. <p>Por ejemplo: <i>Tú eres el más alto/a de tu grupo... ¿Te gustaría que dijeran que eres una jirafa, un patoso o que se rieran de ti por eso? o siempre estás con la</i></p>	

7.3. CON LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS

Objetivos	- Recoger información (a veces <i>hay modelo familiar</i>).	
	- Mostrar la postura del centro educativo de intolerancia ante las agresiones.	
	- Buscar su colaboración.	
Orientaciones	Inicio:	- Comenzar indagando si los padres saben de la situación de su hijo/a. Por ejemplo: <i>¿Creéis que vuestro hijo/a se siente a gusto en la escuela? ¿Conocéis a sus amigos/as? ¿Habéis notado algún cambio en vuestro hijo/a últimamente?</i>
	Durante la entrevista:	- Hay varias posibilidades. Si no saben lo que ocurre con su hijo/a, hay que informarles de la situación. Si muestran cierto conocimiento, se trata de contrastar la información.
		- Contar los siguientes pasos de la intervención para mostrar el compromiso que el centro adquiere para detener la situación y proteger a su hijo/a. Por ejemplo: <i>Ya se ha hablado con los agresores para que cambien de actitud y se van a poner en marcha medidas. No vamos a tolerar que vuelva a ocurrirle nada.</i>
	Cierre:	- Mostrar la disponibilidad para seguir en contacto.
- Subrayar la importancia de la cooperación para mejorar la situación de su hijo/a y evaluar la eficacia de la intervención.		

7.4. CON LAS FAMILIAS DE LOS AGRESORES

Objetivos	- Recoger información (a veces hay modelo familiar).	
	- Mostrar la postura del centro educativo de intolerancia ante las agresiones.	
	- Buscar su colaboración.	
Orientaciones	Inicio	- Comenzar informando del conocimiento que se tiene de los hechos, intentando indagar si los padres saben de la conducta de sus hijos/as. Por ejemplo: <i>se ha observado que... ¿sabéis algo de esto?</i>
	Durante la entrevista	- Hay varias posibilidades. Que no tengan conocimiento alguno de los hechos, y al ser informados reaccionen apoyando las medidas del centro o, por el contrario, que minimicen, o nieguen directamente la implicación de sus hijos o hijas en los hechos de maltrato.
		- En todos los casos, hay que informarles de la situación, concediendo el valor que tiene a la información proporcionada por la víctima (y en su caso, de su familia).
		- Insistir en la importancia de los hechos: en primer lugar para la víctima, pero también para sus hijos e hijas, quienes están realizando un aprendizaje social negativo. Incluir, igualmente, que este tipo de conductas repercuten en el clima relacional del centro y del aula.
		- Informar de la postura del centro de intolerancia absoluta hacia esas conductas, comunicando al mismo tiempo las posibles consecuencias, incluso penales, en caso de que continúen las agresiones y la familia de la víctima decida recurrir a soluciones externas al ámbito escolar.
		- Contar los pasos ya realizados, y futuros, de la intervención, con objeto de mostrar el compromiso del centro. Por ejemplo: <i>Ya se ha hablado con vuestro hijo/a para que cambie de actitud y se van a poner en marcha medidas....No vamos a tolerar que esta situación vuelva a repetirse.</i>
Cierre	- Mostrar la disponibilidad para seguir en contacto y la importancia de contar con su colaboración.	
	- Subrayar la importancia de la cooperación para producir cambios en las conductas de su hijo/a y evaluar la eficacia de la intervención.	

E.8. CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS

Todas las medidas deben:

- Tener en cuenta la gravedad de las conductas y las edades de los agresores.
- Ir encaminadas a conseguir el arrepentimiento de los agresores, llegando a pedir perdón a la víctima.
- Los distintos tipos de medidas deberían estar relacionadas con el tipo de agresiones producidas, permitiendo reflexionar sobre su conducta a los protagonistas de las agresiones. Por ejemplo: escribir una historia de maltrato, representarla, analizar otros casos, etc.

Las estrategias concretas de apoyo a la víctima pueden adoptar distintas formas, de nuevo en función de las necesidades de cada caso y de las posibilidades del centro para ponerlas en práctica. En nuestro centro podría hacerse a través de la organización de grupos de ayuda entre iguales.

Asimismo, pueden contemplarse actividades para desarrollar en tutoría enfocadas a la mejora de habilidades sociales, como la capacidad para hacer amigos, integrarse en actividades de grupo, ser asertivos y expresar en voz alta las propias opiniones, etc. Éstas deberían realizarse de forma coordinada en todos los cursos del centro, no limitándose a la clase en donde han tenido lugar los sucesos de maltrato.

Con respecto a los chicos o chicas agresores, pueden contemplarse intervenciones centradas en el apoyo a las víctimas, el cambio de conductas de los agresores o agresoras, la formación específica acerca de las consecuencias de la conducta, o, incluso, en estrategias punitivas, limitadas en el tiempo, en donde se contemplen medidas de seguimiento para evaluar su eficacia.

E.9. TIPOS DE MEDIDAS

Las estrategias dirigidas a quienes agreden, a su vez, pueden variar en intensidad y se pueden agrupar en dos tipos:

a) Medidas de carácter preventivo y recuperador de la conducta	b) Medidas sancionadoras (a su vez de distinto grado)
<ul style="list-style-type: none">- Pedir perdón a la víctima- Participar en programas de mediación- Realizar trabajos específicos en horario no lectivo- Colaborar con la familia- Desarrollar tareas relacionadas con la mejora de la convivencia, de tipo socioeducativo- Realizar cursos de habilidades sociales, etc.	<ul style="list-style-type: none">- La amonestación del tutor o de la Jefatura de Estudios- Comparecencia en Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica- Cambio de grupo- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias- Apertura de expediente disciplinario, etc., en el que se contemple la expulsión de los agresores o agresoras del centro, por tiempo limitado y con medidas de seguimiento

Asimismo, en los casos en los que la conducta agresiva pueda considerarse excepcionalmente antisocial, derivar a tratamiento psicológico en servicios externos al centro educativo.

E.10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se trataría de comprobar si la intervención está siendo eficaz: si se ha detenido el maltrato, si ha mejorado la situación de la víctima y los agresores han modificado su actitud y, en consecuencia, sus conductas. En el caso de la víctima, es especialmente conveniente concertar encuentros periódicos para ver cómo se encuentra.

En resumen: *cuando ocurre, ¿qué hacer?*

Pasos a seguir:

- Responder de forma rápida y coherente ante la agresión.
- Comunicar el caso, recabar información y planificar conjuntamente los pasos a seguir:
 - Hablar con los implicados y sus familias.
 - Tomar medidas: apoyo a las víctimas y actuaciones dirigidas a los agresores.
 - Evaluar y realizar un seguimiento del caso.
 - Planificar actuaciones para prevenir futuros casos.

E.11. PREVENCIÓN

Todas las medidas deben:

- Procurar la consecución de un clima de centro y de aula positivo para la convivencia, fomentando el desarrollo social del alumnado y el avance de la institución en su conjunto.
- Incluirse en los documentos internos del centro (Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Plan de Acción Tutorial).
- Llevarse a cabo de forma coordinada por los equipos docentes, con el liderazgo del equipo directivo y el apoyo del Departamento de Orientación.
- Ser aprobadas en los órganos de decisión del centro (Claustro de Profesores, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia) por todos los sectores de la comunidad educativa.
- Analizar el papel del profesor frente al maltrato y su implicación en la transmisión de valores, a través de las actividades que organiza en el aula.

Una actividad básica en este sentido es la elaboración conjunta de normas de convivencia de aula, que, promovidas por el profesor y creadas por el grupo, actuarán como potentes herramientas de prevención del maltrato al incluir, de forma explícita, normas contra el acoso entre compañeros. Por ejemplo: *En nuestra clase no toleramos las agresiones y todos nos tratamos con respeto*. Incluir propuestas de recuperación de las conductas en caso de incumplimiento de la norma: pedir perdón al compañero o compañera a quien he tratado mal y proponer una compensación por el daño producido. Por ejemplo, si se ha escondido, roto o estropeado un trabajo; responsabilizarse de reunir la información necesaria para el próximo trabajo, adoptando una actitud de colaboración.

- En los casos graves, buscar asesoramiento y solicitar el apoyo de las administraciones educativas. Asimismo, debe mantenerse comunicación con otros servicios psicosociales, para derivar a determinados alumnos si fuera necesario.

- En los casos más graves, proceder a informar al Servicio de Inspección y a la Fiscalía de Menores (art. 13 LOGSE/1996, de 15 de enero), así como a las familias de los implicados sobre el inicio del procedimiento de la comunicación del caso a la Fiscalía.

- Por último, organizar el seguimiento o evaluación de las medidas adoptadas. Es preciso hacerlo para saber cómo han funcionado: sólo así se puede conocer su eficacia, no sólo a corto, sino a largo plazo.

F. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este Plan de Convivencia será dado a conocer a todas las partes implicadas en su ejecución, seguimiento y evaluación.

En cuanto al alumnado, será informado a través de sus representantes en el Consejo Escolar, que han sido colaboradores necesarios en su elaboración, así como, a nivel general, a través de los tutores al conjunto del alumnado a través de los cursos en los que ejercen su función. De la misma manera, la Junta de Delegados abordará igualmente el conocimiento y aplicación del Plan, y elevará sus sugerencias bien a Dirección bien a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

El profesorado, además de participar en la elaboración de este Plan a través de sus representantes en el Consejo Escolar, será informado en las reuniones preceptivas de Claustro, en la CCP, en las reuniones de Departamento o en las convocadas por Orientación para aquellos docentes que sean tutores.

La AMPA y el personal no docente del Centro participará en la elaboración del Plan de Convivencia, al igual que el resto de sectores de la Comunidad educativa en la línea indicada anteriormente, a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Igualmente, los aspectos más relevantes del Plan figurarán en la página web del Instituto, en lugar destacado y con suficiente publicidad.

El seguimiento y evaluación de este Plan correrá a cargo de una comisión nombrada a tal efecto en el seno del Consejo Escolar, que establecerá la periodicidad de las reuniones necesarias para el seguimiento del Plan y se reunirá al menos una vez en cada curso académico para evaluar los resultados del Plan y proponer las modificaciones pertinentes.